

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Subdirección General de Recursos humanos
Sr. Secretario General de IIPP
Ángel Luis Ortiz González
C/ Alcalá, 38-40
28014 - Madrid
(Madrid)

Asunto: Se proceda lo antes posible a la oferta de las posibles plazas y destinos como funcionarios de carrera, a los funcionarios/as del Cuerpo de Ayudantes OEP 2020 para proceder a gestionar su traslado, evitando en la medida de lo posible movimientos parciales de funcionarios en prácticas de las promociones OEP 2021/2022.

D. Francisco Javier López, en calidad de **presidente nacional de APFP** como sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos de notificación en C/ Batalla del Salado 38-1º C CP 28045 Madrid, o e-mail secretariaorganizacionapfp@gmail.com, comparece y, como mejor proceda:

EXPONE:

PRIMERO: Que los funcionarios del **Cuerpo de Ayudantes correspondientes a la oferta de empleo público OEP 2020**, actualmente se encuentra desempeñando el periodo de prácticas de acuerdo con lo contenido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 18 de mayo de 2021 (BOE 24 de mayo de 2021), en la redacción dada por Resolución de 3 de febrero de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (O.E.P. 2020).

Tras haberse superado el **plazo máximo de dieciocho meses** del curso selectivo y periodo de prácticas y de realizar la evaluación de ambos periodos, así como el programa y las materias objeto de evaluación, la Secretaria General de Instituciones Penitencias con fecha 13 de septiembre de 2023 procedió a publicar el ANEXO de la relación de APTOS/APTAS PERIODO DE PRÁCTICAS de los funcionarios/as del Cuerpo de Ayudantes de II.PP., pendiente de publicarse la resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Los aspirantes, una vez finalizados y superados ambos periodos, permanecerán en los Centros Penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ostentando la condición de funcionarios en prácticas, **hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»**, de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Qué próximo el nombramiento como personal funcionario de carrera, desde **APFP solicitamos se procede a ofertar los destinos para la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera**, a los efectos de poder gestionar con suficiente antelación su incorporación a sus centros al afectar notablemente en su vida personal y familiar cuando implica necesariamente un cambio de residencia (nueva vivienda de alquiler, colegios hijos, etc.). De todos es conocido que **alquilar una vivienda en España se convierte, mes a mes, en una misión titánica con ciudades cada vez más tensionadas en la oferta lo conlleva una escalada continuada de precios muy difícil de soportar con los actuales salarios.**

TERCERO: El procedimiento de solicitud se realizará a través de una herramienta web habilitada a tal efecto en el Área de la Subdirección General de Recursos Humanos / apartado Selección, de la Intranet

Corporativa, que conforme a los criterios aplicados a otras promociones por la Subdirección General de Recursos Humanos de la SGIIPP, se ajustará a las siguientes normas:

- **La solicitud será cumplimentada en la Oficina de Personal del Centro.**
- Cada funcionario/a cumplimentará el modelo de solicitud, **debiendo introducir su preferencia de todos los Centros Penitenciarios que se ofertan.**
- A continuación, **se grabará la solicitud.** La aplicación reportará un informe de las plazas solicitadas por orden de preferencia. **Este documento deberá ser firmado por el peticionario/a** y remitirse al Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos a través del Registro del Centro Penitenciario (GEISER) mediante la modalidad de "Envío interno".
- Aquellos funcionarios en prácticas que no formulen petición de solicitud y también aquellos que no soliciten todos los centros que se ofertan, **serán destinados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.**

CUARTO: Por resolución de 13 de septiembre de 2023 (BOE 18 de septiembre de 2023), de la Subsecretaría, por la que **se resuelve el concurso general**, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2023, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, disponiendo de la relación de plazas vacantes y de aquellas que han quedado desiertas en los centros penitenciarios y CIS de necesaria cobertura.

QUINTO: Desde APFP venimos a solicitar a la Subdirección General de Recursos Humanos **un esfuerzo en las plazas a ofertar a estos compañeros/as a los efectos de evitar reajustes de personal en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de las promociones OEP 2021/2022** que, en base a su capacidad autoorganizativa, supondría un movimiento parcial de determinado número de funcionarios o funcionarias a algunos Centros Penitenciarios con consecuencias idénticas a las descritas anteriormente.

Es por lo que desde APFP se viene a **SOLICITAR:**

Se proceda a **ofertar la relación de destinos como funcionarios de carrera de los funcionarios/as del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. de la OEP 2020** y, por consiguiente, se habilite el procedimiento solicitud y petición de plazas a través de la intranet corporativa de la SGIIPP, **para gestionar lo antes posible su cambio de residencia y destino con tiempo suficiente para mitigar sus efectos negativos en su vida familiar y personal**, sin tensionar movimientos parciales de otros funcionarios en prácticas a otros centros.

En Madrid a 27 de septiembre 2023

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López